

70049

Archivado

Guayaquil, 8 de agosto de 2013

Señor
JAIME ISMAEL PÉREZ AZÚA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía UNIVISA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS.-

En el ejercicio de su cargo le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual, con las limitaciones establecidas en el artículo Décimo Cuarto del estatuto social codificado de UNIVISA S.A.

UNIVISA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada el 2 de marzo de 1994 ante el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesáreo Condo Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de abril de 1994.

Las atribuciones del Gerente General constan en la escritura pública de reforma integral y codificación del estatuto de UNIVISA S.A., otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesáreo Condo Chiriboga, el día 9 de mayo de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 18 de julio de 2013.-

Atentamente,



XAVIER EDUARDO ALVARADO ROBLES
PRESIDENTE

Acepto el cargo conferido, según nombramiento que antecede.- Guayaquil, 8 de Agosto de 2013.-



JAIME ISMAEL PÉREZ AZÚA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:39.078
FECHA DE REPERTORIO:26/ago/2013
HORA DE REPERTORIO:10:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **UNIVISA S.A.**, a favor de **JAIME ISMAEL PEREZ AZUA**, de fojas **120.504** a **120.506**, Registro Mercantil número **16.667**.

ORDEN: 39078



Guayaquil, 28 de agosto de 2013

REVISADO POR:

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0545355

REG. I.M. 22

